

DISPONIENDO ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

Victoria, Entre Ríos, 12 AGO. 2024

VISTO:

La Ordenanza Nº 4.263 de Presupuesto de la Administración Municipal para el ejercicio económico 2024 y el Decreto modificatorio Nº 531/24; y

CONSIDERANDO:

Que el análisis continuo de la ejecución presupuestaria, teniendo presente el contexto económico a nivel nacional y las finanzas municipales, amerita una constante revisión de lo establecido por la Ordenanza 4.263;

Que esta Administración Municipal ha establecido, desde un primer momento, la necesidad de trabajar firmemente en el ordenamiento administrativo, lo que incluye indudablemente el aspecto presupuestario;

Que, en materia de recursos, debe tenerse presente la estimación de mayores ingresos en concepto de coparticipación nacional, así como provincial, de acuerdo a lo expuesto por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, mediante Decretos Nº 643/24 y Nº 1898/24 M.H.F.;

Que, en lo referente a erogaciones, deben incluirse ajustes dado que el Crédito Ley Nº 10.480 con el Gobierno Provincial ha exigido una erogación menor a la esperada, a la vez que resulta necesario reforzar las partidas de Servicios No Personales, Bienes de Capital y Trabajos Públicos;

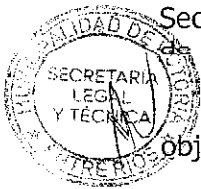
Que la partida de Servicios No Personales se ve directamente impactada por el incremento a nivel general de los servicios de energía eléctrica, telefonía, internet, seguros, etc., que son de uso o utilización directa por parte de la Administración Municipal;

Que, en cuanto a la partida de Bienes de Capital, se estima viable de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y financieras, pasible de incrementarse, atento a la necesidad de realizar inversiones en este aspecto dado el gran deterioro del parque automotor y vial con que cuenta la Municipalidad de Victoria;

Que, sobre la partida de Trabajos Públicos, resulta imprescindible acentuar la inversión en esta materia, teniendo presente el gran deterioro de la trama vial y la necesidad de mejorar el alumbrado urbano, entre los aspectos más relevantes;

Que, a su vez, haciendo una revisión del nivel de ejecución de partidas en las diversas Secretarías del DEM, resulta oportuno realizar una redistribución interna de créditos a efectos de hacer más eficiente la aplicación de recursos;

Que, por último, resulta pertinente autorizar la adecuación contable de saldos, con el objeto de propender a una correcta y clara exposición de la información presupuestaria;



C.P.N. PABLO J. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

Que en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 4263 en sus artículos 2° último párrafo, 3° último párrafo, 5° y 11°, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Disponer una ampliación en el Cálculo de Recursos de la Ordenanza N° 4263, por el importe de pesos noventa y nueve millones ochocientos nueve mil cuarenta y ocho (\$ 99.809.048), según se muestra en el nuevo Anexo N° 2 – Cálculo de Recursos.

ARTICULO 2°: Establecer una adecuación redistributiva de créditos presupuestarios por el monto de pesos ochocientos sesenta y un millones doscientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y cuatro (\$ 861.222.484), según queda expuesto en los Anexos correspondientes.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda para que, a través de sus áreas técnicas, se efectúen las adecuaciones pertinentes en los sistemas de información contable y presupuestaria.


ARTICULO 4°: Apruébense los nuevos Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 5, del Presupuesto de la Administración Municipal, en razón de las modificaciones establecidas, los que se adjuntan y forman parte de la presente norma.

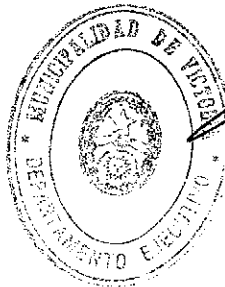
ARTICULO 5°: La presente norma será refrendada por el titular de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Concejo Deliberante y pase a las Secretarías que asisten a la Presidencia Municipal.


ARTICULO 7°: De forma.





C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria





GASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria

 Municipalidad de Victoria		ANEXO N° 1
EROGACIONES		
Personal	\$	10.185.344.853
Bienes de Consumo	\$	2.916.155.906
Servicios No Personales	\$	1.762.319.075
Transferencias	\$	1.455.279.245
Total Erogaciones Corrientes	\$	16.319.099.079
Bienes de Capital	\$	300.000.000
Trabajos Públicos	\$	1.253.964.019
Inversión Financiera	\$	50.000.000
Presupuesto Participativo	\$	120.000.000
Total Erogaciones No Corrientes	\$	1.723.964.019
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	\$	18.043.063.098


C.P.N. PABLOS. RETAMAL
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Victoria

CALCULO DE RECURSOS	
CONCEPTO	PRESUPUESTADO
RECURSOS	\$ 18.279.651.735
RECURSOS CORRIENTES	\$ 17.959.117.030
DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 6.408.360.714
TASAS	\$ 5.396.991.093
TASA GENERAL INMOBILIARIA CORRIENTE	\$ 544.638.465
TASA SEGURIDAD E HIGIENE CORRIENTE	\$ 3.543.295.596
TASA POR INSPECCIÓN PESAS Y MEDIDAS	\$ 8.800.000
TASA POR LIBRETA SANITARIA E INSPECC. SANIT.DE VEHÍCULOS	\$ 1.981.698
CEMENTERIO	\$ 58.315.689
TASA POR PUBLICIDAD	\$ 1.073.006
VENDEDORES AMBULANTES	\$ 411.041
TASA POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	\$ 36.479.639
RECARGOS POR FINANCIACION	\$ 400.122
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS CORRIENTE	\$ 5.594.258
TASAS ATRASADAS VARIAS	\$ 1.250.085
RECUPERO DE PAVIMENTO	\$ -
SERVICIOS SANITARIOS CORRIENTES	\$ 297.035.829
VALORES SORTEABLES	\$ 550.000
TERMINAL DE OMNIBUS	\$ 5.300.000
TASA POR ALUMBRADO PUBLICO	\$ 226.894.296
RECARGOS POR ACTUALIZACIÓN	\$ 26.050.728
TASA UTILIZACIÓN LOCAL USO PÚBLICO Y VÍA PUBLICA	\$ 18.851.673
PRODUCTORES DE MIEL ZONA ISLAS	\$ 344.000
SERVICIOS ESPECIALES ORD.2349	\$ 230.000
TASA PERMISO USO DE LOCAL Y HABILITA. DE COMERCIO	\$ 2.736.196
TASA POR CONTROL VETERINARIO	\$ 150.000
TASA POR DESINFECCION, DESRATIZACIÓN, VACUN. Y DES	\$ -
TASA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 6.198.368
TRABAJO POR CUENTA DE PARTICULARES	\$ 1.495.892
TASAS POR SERVICIOS DIRECTOS	\$ -
CONVENIO COVER ORD.Nº1853/00	\$ 6.980.967
TASA GENERAL INMOBILIARIA ATRASADA	\$ 118.161.405
TASA SEGURIDAD E HIGIENE ATRASADA	\$ 438.440.490
ARRENDAMIENTO TIERRA ATRASADA	\$ 4.756.364
SERVICIOS SANITARIOS RECURSOS VARIOS	\$ 1.250.836
SERVICIOS SANITARIOS MULTA TASAS ATRASADAS	\$ -
SERVICIOS SANITARIOS ATRASADOS	\$ 39.324.449
INGRESOS VARIOS DE JUR.MUN.	\$ 207.450.171
DERECHOS	\$ 47.900.594
MULTAS	\$ 72.983.389
ALQUILERES	\$ 34.149.298
FONDOS ESPECIALES CON AFECTACIÓN	\$ 648.886.169
DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 11.550.756.316
DE JURISDICCION PROVINCIAL	\$ 3.597.728.298
DE JURISDICCION PROVINCIAL SIN AFECTACION	\$ 3.568.689.023
COPARTICIPACIONES PROVINCIALES	\$ 3.568.211.411
OTROS APORTES PROVINCIALES	\$ 477.612
OTROS APORTES PROVINCIALES CON AFECTACION	\$ 29.039.275
DE JURISDICCION NACIONAL	\$ 7.953.028.018
DE JURISDICCION NACIONAL SIN AFECTACION	\$ 7.953.021.218
COPARTICIPACIONES NACIONALES	\$ 7.953.021.218
OTROS APORTES NACIONALES	\$ -
OTROS APORTES NACIONALES CON AFECTACION	\$ 6.800
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 320.534.705
RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPALES	\$ 316.457.705
MUNICIPALES DE CAPITAL SIN AFECTACION	\$ -
OTROS FONDOS MUNICIPALES AFECTADOS	\$ 316.457.705
RECURSOS DE CAPITAL PROVINCIALES	\$ 4.039.191
OTROS INGRESOS PROVINCIALES SIN AFECTACION	\$ -
TRANSF. EST. PCIAL. P/AT. EROG. CAP. CON AFECTACION	\$ 4.039.191
RECURSOS DE CAPITAL NACIONALES	\$ 37.809
OTROS INGRESOS NACIONALES SIN AFECTACION	\$ -
TRANSF. EST. NAC. P/AT. EROG. CAP. CON AFECTACION	\$ 37.809



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Victoria


CREDITOS POR TIPO DE GASTO Y JURISDICCION

PARTIDA PRISUPUESTARIA	Departamento Ejecutivo						Concejo Deliberante	Total General
	Presidencia Municipal	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Desarrollo Social y	Secretaría de Planeamiento	Secretaría Legal y Técnica		
Personal	\$ 1.060.294.399	\$ 2.678.745.696	\$ 729.270.691	\$ 1.556.320.694	\$ 3.899.968.544	\$ 7.129.741	\$ 253.615.087	\$ 10.185.344.853
Bienes de Consumo	\$ 61.956.766	\$ 391.460.601	\$ 45.124.344	\$ 80.683.451	\$ 2.330.781.663	\$ 341.616	\$ 5.807.465	\$ 2.916.155.906
Servicios No Personales	\$ 135.595.515	\$ 399.929.437	\$ 172.155.893	\$ 183.017.008	\$ 856.386.752	\$ 10.365.196	\$ 4.869.276	\$ 1.762.319.075
Transferencias		\$ 29.105.585		\$ 1.426.173.660				\$ 1.455.279.245
Bienes de Capital	\$ 295.000.000						\$ 5.000.000	\$ 300.000.000
Trabajos Públicos					\$ 1.253.964.019			\$ 1.253.964.019
Inversión Financiera	\$ 50.000.000							\$ 50.000.000
Presupuesto Participativo		\$ 120.000.000						\$ 120.000.000
Total	\$ 1.602.846.680	\$ 3.619.241.319	\$ 946.550.928	\$ 3.246.194.812	\$ 8.341.100.978	\$ 17.836.553	\$ 269.291.828	\$ 18.043.063.098



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Victoria

 Municipalidad de Victoria		ANEXO Nº 4
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO		
I. RECURSOS CORRIENTES	\$	17.959.117.030
De Jurisdicción Municipal	\$	6.408.360.714
De Jurisdicción Provincial	\$	3.597.728.298
De Jurisdicción Nacional	\$	7.953.028.018
II. EROGACIONES CORRIENTES	\$	16.319.099.079
Personal	\$	10.185.344.853
Bienes de Consumo	\$	2.916.155.906
Servicios No Personales	\$	1.762.319.075
Transferencias	\$	1.455.279.245
III. RESULTADO ECONOMICO	\$	1.640.017.951
IV. RECURSOS DE CAPITAL	\$	320.534.705
De Jurisdicción Municipal	\$	316.457.705
De Jurisdicción Provincial	\$	4.039.191
De Jurisdicción Nacional	\$	37.809
V. EROGACIONES DE CAPITAL	\$	1.723.964.019
Bienes de Capital	\$	300.000.000
Trabajos Públicos	\$	1.253.964.019
Inversión Financiera	\$	50.000.000
Presupuesto Participativo	\$	120.000.000
VI. RECURSOS TOTAL (I+IV)	\$	18.279.651.735
VII. EROGACIONES TOTALES (II+V)	\$	18.043.063.098
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	\$	236.588.637
IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$	266.400.000
Uso del Credito	\$	-
Remanente de Ejercicios Anteriores	\$	266.400.000
Otras Fuentes	\$	-
X. APLICACIONES FINANCIERAS	\$	502.988.637
Amortización Deuda Consolidada	\$	258.418.353
Disminución de Otros Pasivos	\$	244.570.284
XI. RESULTADO (VIII+IX-X)	-\$	0


C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



ANEXO N° 5

PAGOS DE DEUDA PUBLICA PROYECTADOS

Concepto	Capital	Intereses	Gastos	TOTAL
Préstamo Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos				
Ley 10480 - Ordenanza N° 3552				
Vencimiento 08/02/2024 en dólares estadounidenses	USD 101.726,69	USD 41.962,26	USD 347,73	USD 144.036,68
Vencimiento 08/08/2024 en dólares estadounidenses	USD 101.726,69	USD 37.766,03	USD 337,57	USD 139.830,29
Importe en Pesos		Vencimiento 08/02/2024		\$121.638.976
Importe en Pesos		Vencimiento 08/08/2024		\$136.779.377
		TOTAL GENERAL		\$258.418.353

C.P.N. PABLO S. RETAMAL
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Victoria